RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 985
(25 DE NOVIEMBRE DE 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PUBLICA, SE CREA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE REALIZA LIMITACIÓN A MIPYMES UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GRANADA - META

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 la Alcaldía Municipal de Granada- Meta, adelanto los Estudios de Necesidad Conveniencia y Oportunidad, con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública para la **AMPLIACIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN EN GRANADA.** Que la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso será la de "SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".

Que por el término y para los efectos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio publicó el proyecto de Pliegos de Condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 20 de 2026** a través de la página Web www.granada-meta.gov.co Link del portal único de contratación o www.contratos.gov.co, del 17 de noviembre al 24 de noviembre del 2026, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente acto administrativo. Que se debe establecer un lugar físico y/o electrónico para la consulta de la información pertinente al presente proceso de selección. Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar a través de la página Web www.granada-meta.gov.co Link del portal único de contratación o www.contratos.gov.co, y acudir ante el Municipio de Granada con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de la convocatoria pública objeto del presente Acto Administrativo relacionado con la **AMPLIACIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN EN GRANADA.** El presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS Y SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 216.224.987,72) MONEDA LEGAL COLOMBIANADA,** incluido IVA, recursos se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 720.19.0990 del 05 de noviembre del 2026. Que se hace necesario nombrar un Comité que se encargue de la verificación del ofrecimiento más favorable al Municipio de las ofertas dentro del presente proceso de Convocatoria Pública, conforme al Parágrafo segundo del Art. 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto No 1082 de 2015.

Que dentro del término legal para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitar limitar a MiPymes, cuyo plazo era hasta el martes (24) de noviembre de 2026, hasta las 05:30 p.m.; se deja constancia que NO se recibió ninguna observación al pliego de condiciones. Respecto a las solicitudes de limitación a MiPymes territorial, se deja constancia que se recibieron dos (02) solicitudes, como se relacionan a continuación;

No.	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	TAMAÑO EMPRESA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	FECHA, HORA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN	CUMPLE
1	**ENLACES PROFESIONALES S.A.S** identificada con NIT 900813512-3	**RAUL LEONARDO URREA RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 86.077.895 de Villavicencio Meta	MICRO EMPRESA	CUMPLE	Radicado en medio magnético el 23 de noviembre de 2026 a las 15:04 p.m.	SI

No.	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	TAMAÑO EMPRESA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	FECHA, HORA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN	CUMPLE
2	**SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL SECTOR ELECTRICO Y CIVIL S.A.S** identificada con NIT 900372007-1	**RICHARD JHAIR LOBOA SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 86.053.485 de Villavicencio Meta	MICRO EMPRESA	CUMPLE	Radicado en medio magnético el 23 de noviembre de 2026 a las 15:47 p.m.	SI

Una vez verificadas las condiciones descritas en los Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, se concluye que:

ENLACES PROFESIONALES S.A.S identificada con NIT 900813512-3, representada legalmente por **RAUL LEONARDO URREA RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 86.077.895 de Villavicencio Meta y **SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL SECTOR ELECTRICO Y CIVIL S.A.S** identificada con NIT 900372007-1 representada legalmente por **RICHARD JHAIR LOBOA SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 86.053.485 de Villavicencio Meta.; solicitaron que la convocatoria sea limitada a MIPYME, dentro del término establecido en el pliego de condiciones y cumplen con el status de Mipyme con domicilio en el Departamento del Meta, de conformidad con el parágrafo 10 del artículo 32 de la Ley 1450 de 2011.

Conforme a lo antes expuesto, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, se encuentra el número de manifestaciones de interés que es de DOS (02), para participar en una convocatoria limitada, por tal motivo se procederá a la apertura del proceso de selección de la referencia, en los términos Previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes de la citada norma.

De acuerdo a lo anterior, la Administración Municipal informa que para la presente convocatoria de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 20 DE 2026 se realiza limitación a **MIPYMES UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META**.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDENAR** la apertura de la convocatoria de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 20 de 2026 cuyo objeto es contratar el **AMPLIACIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN EN GRANADA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 20 de 2026** de acuerdo con el numeral 2° del Artículo segundo de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y aviso de convocatoria.	El dia 17 de Noviembre 2026	Página del portal único de contratación www.contratos.gov.co
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitudes de limitación a MiPymes	Desde el 17 de Noviembre 2026 hasta el 24 de Noviembre 2026 a las 05:30 pm	Secretaria jurídica piso 3° del edificio de la alcaldía municipal de granada, meta, ubicada en la calle 15 número 14-07 barrio centro, o al correo electrónico contratacion@granada-meta.gov.co
Publicación de respuesta a las observaciones presentadas y limitación a MiPymes	El dia 24 de Noviembre 2026	Página del portal único de contratación www.contratos.gov.co
Resolución de apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos	El dia 25 de Noviembre 2026	Página del portal único de contratación www.contratos.gov.co
Recepción de observaciones al pliego de condiciones definitivo y solicitudes de manifestación de interés	Desde el 25 de Noviembre 2026, hasta el 27 de Noviembre 2026 a las 05:00 pm	Secretaria jurídica piso 3° del edificio de la alcaldía municipal de granada, meta, ubicada en la calle 15 número 14-07 barrio centro, o al correo electrónico contratacion@granada-meta.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo y publicación de listado de posibles oferentes	El dia 30 de Noviembre 2026	Página del portal único de contratación www.contratos.gov.co
Sorteo de consolidación de oferentes (solo si el número es superior a 10)	El dia 30 de Noviembre 2026a las 10:00 am	Secretaria jurídica piso 3° del edificio de la alcaldía municipal de granada meta,

		ubicada en la calle 15 número 14-07 barrio centro
Adendas al proceso	Hasta el 01 Diciembre 2026	Página del portal único de contratación www.contratos.gov.co
Entrega de propuestas	Desde el 25 de Noviembre 2026, hasta 03 de Diciembre 2026 a las 08:00 am	Secretaria jurídica piso 3° del edificio de la alcaldía municipal de granada meta, ubicada en la calle 15 número 14-07 barrio centro
Recepción de ofertas y audiencia de cierre del proceso	El dia 03 de Diciembre 2026 a las 08:01 am	Secretaria jurídica piso 3° del edificio de la alcaldía municipal de granada meta, ubicada en la calle 15 número 14-07 barrio centro.
Evaluación de las ofertas	El dia 03 de Diciembre 2026 2026	Comité evaluador
Traslado y publicación de la evaluación preliminar	Desde el 03 de Diciembre 2026 2026	Página del portal único de contratación www.contratos.gov.co
Recepción de observaciones y subsanaciones por parte de los oferentes al informe de evaluación	Desde el 03 de Diciembre 2026, hasta el 09 de Diciembre 2026 a las 05:30 pm	Secretaria jurídica piso 3° del edificio de la alcaldía municipal de granada, meta, ubicada en la calle 15 número 14-07 barrio centro, o al correo electrónico contratacion@granada-meta.gov.co
Estudio de las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar	El 09 de Diciembre 2026	Comité evaluador
Publicación del acta de respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación final	El 10 de Diciembre 2026	Página del portal único de contratación www.contratos.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	El 10 de Diciembre 2026	Secretaria jurídica piso 3° del edificio de la alcaldía municipal de granada, meta, ubicada en la calle 15 número 14-07 barrio centro, página del portal único de contratación www.contratos.gov.co
Suscripción del contrato	Hasta cinco (5) días después de adjudicación	Secretaria jurídica piso 3° del edificio de la alcaldía municipal de granada, meta, ubicada en la calle 15 número 14-07 barrio centro, página del portal único de contratación www.contratos.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS Y SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 216.224.987,72) MONEDA LEGAL COLOMBIANADA**, incluido IVA, recursos se encuentran amparados

en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 720.19.0990 del 05 de noviembre del 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Granada, proceso cuya participación se encuentra limitado a MiPymes Municipal..

ARTÍCULO QUINTO: Confórmese el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así:

La secretaria Jurídica: Requisitos Jurídicos
El secretario de Planeación.: Requisitos Técnicos
La secretaria de Hacienda: Requisitos Financieros

ARTÍCULO SEXTO: Se podrán consultar los documentos del proceso en la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Municipal de Granada Meta, ubicada en la Calle 15 No 14 – 07 centro Granada, a través del Link del portal único de contratación o www.contratos.gov.co,.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordénese la apertura del proceso conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Alcaldía del Municipio de Granada - Meta, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Original
JUAN CARLOS MENDOZA RENDON
Alcalde Municipal